



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

AREA SERVICIOS Y SEGURIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y OTRAS INFORMACIONES.

COMPRA DIRECTA N°: 2015-CD-PC-00796

OBJETO: Adquisición de 9 licencias Aranda Service Desk Full 8 Procesos ITIL incluyendo actualizaciones, soporte y mantenimiento por el término de un año.

CONSULTAS Y ACLARACIONES: Se podrá realizar consultas y solicitar aclaraciones por escrito a la Unidad de Compras 1 por correo electrónico, a la dirección licita@bcu.gub.uy; hasta la hora 16:00 del día 18 de agosto de 2015.

SOLICITUD DE PRÓRROGA: Se recibirán hasta la hora 16.00 del día 18 de agosto 2015, por e-mail a: licita@bcu.gub.uy.

OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Los Pliegos se obtendrán sin costo, solicitándolos en la Unidad de Compras 1 del Área de Servicios y Seguridad (Entrepiso del Edificio Sede – Diagonal Fabini 777) de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, o descargándose de los sitios web del Banco Central del Uruguay (www.bcu.gub.uy) o de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (www.comprasestatales.gub.uy).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS: 21 de agosto de 2015 - Hora 15:00.

Banco Central del Uruguay

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

COMPRA DIRECTA N°: 2015-CD-PC-00796

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

REGISTRO
TRIBUTARIO

UNICO

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

Calle: _____ N°: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Email: _____

Declaro estar en condiciones para contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DEL LLAMADO

Adquisición de 9 licencias Aranda Service Desk Full 8 Procesos ITIL incluyendo actualizaciones, soporte y mantenimiento por el término de un año.

2. EMPRESAS CALIFICADAS PARA OFERTAR

Se tendrán en cuenta únicamente aquellas ofertas presentadas por empresas que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

2.1 Antigüedad

Las empresas deberán contar con una antigüedad mínima de 5 años de establecidas en plaza prestando servicios en el rubro de productos de tecnología de la información.

2.2 Certificaciones

Los oferentes deberán poseer autorización del fabricante o distribuidor del producto licitado.

Respecto de la documentación entregada en la oferta, el Banco podrá solicitar los originales que estime conveniente, así como solicitar cualquier información adicional sobre la documentación presentada.

3. CONDICIONES DE COTIZACION

3.1 Presentación de las ofertas

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará a la web en archivos con formato pdf o jpg, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (scanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

3.2 Precios

Los precios deberán ser establecidos en términos unitarios e incluirán el costo de las licencias más un año de soporte, actualización y mantenimiento.

Los mismos estarán indicados en moneda nacional o dólares estadounidenses y con impuestos incluidos. Las cotizaciones se considerarán "al firme" por el período de la contratación (12 meses).

4. APERTURA DE OFERTAS

En la fecha y hora indicada, se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en la web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado, la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la

documentación solicitada.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS, ADJUDICACIÓN Y PAGO

5.1 Evaluación de las ofertas

Primeramente se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2 del presente Pliego de Condiciones, rechazándose toda aquella oferta que no hubiese alcanzado los requisitos mínimos para ofertar dispuestos en el mismo.

Acto seguido, se compararán los precios cotizados incluyendo impuestos de aquellas ofertas que resulten admisibles. En caso de corresponder, serán tenidos en cuenta en esta instancia, los Regímenes de Preferencia que hubieran sido solicitados en ocasión de la presentación de la oferta.

5.2 Adjudicación

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que habiendo alcanzado los requisitos de admisibilidad resulte la más económica en la evaluación de ofertas.

5.3 Pagos

Las licencias, las actualizaciones, el soporte técnico y el mantenimiento se abonarán en su totalidad luego de obtenida la aceptación del Banco (numeral 6.2). El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la Institución, dependencia y número de cuenta que indique el adjudicatario, entre 7 y 15 días.

Para hacer efectivo el cobro de las facturas, la empresa deberá estar inscrita en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE) y cumplir con los requisitos legales, en especial los certificados de B.P.S. y D.G.I. vigentes.

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida no dará derecho a la empresa a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

6. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

6.1 Entrega de licencias y plazo

Todos los productos de software deberán venir acompañados de su correspondiente certificado de licencia y código de autorización si corresponde.

Los medios necesarios para la instalación deberán ser entregados en formato CD o DVD acompañado de las claves de activación requeridas para su funcionamiento, salvo que dichos medios puedan ser descargados por funcionarios del Banco autorizados a esos efectos, de las páginas oficiales del fabricante en Internet.

Para el cumplimiento de estos extremos, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación..

6.2 Aceptación

El Banco procederá a la aceptación de licencias dentro de los 10 días calendario contados a partir de que la empresa adjudicataria informe los códigos de las licencias contratadas. Transcurrido el plazo antes señalado, y de no mediar pronunciamiento por parte del Banco, se tendrá por otorgada la conformidad.

6.3 Calidad de los servicios

El adjudicatario prestará los servicios y cumplirá con sus obligaciones emanadas del presente Contrato con la debida diligencia y eficiencia, conforme a los estándares y a las normas reconocidas por las asociaciones profesionales internacionales que sean aplicables y respetando las buenas prácticas en la materia.

6.4 Obligaciones laborales, previsionales e impositivas con el personal asignado al Banco

Serán de cargo exclusivo del adjudicatario todas las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que la ley, laudos y/o los convenios colectivos imponen respecto del personal asignado para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de exigir al adjudicatario la documentación que acredite los pagos

emergentes de la relación laboral, como condición previa al pago de los servicios prestados.

En caso de constatarse incumplimientos por parte del adjudicatario en el pago de los salarios debidos al personal asignado, el Banco Central del Uruguay los podrá deducir de los pagos del contrato, sustituyéndole en el pago.

6.5 Potestad de otras contrataciones

El Banco, de considerarlo conveniente o necesario, se reserva el derecho de contratar a otras empresas o profesionales con el fin de realizar trabajos de iguales o similares características a las del presente llamado durante el período que éste se desarrolle, sin que por ello se obligue a ningún tipo de responsabilidad ni deba abonar ningún tipo de importe por cualquier concepto a la firma que resulte adjudicataria del presente llamado.

6.6 Período de vigencia

La contratación tendrá vigencia por el término de 12 meses contados a partir de la instalación de las licencias objeto del presente contrato.

6.7 Rescisión del contrato.

En caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, el Banco Central del Uruguay tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación alguna y sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder.

6.8 Sanciones por incumplimiento

El Banco se encuentra facultado, una vez incurso en mora el adjudicatario, para promover las acciones judiciales pertinentes tendientes a percibir el monto generado por concepto de pena (multa) prevista en esta cláusula, así como declarar en cualquier momento rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna (art. 70 del TOCAF).

Sin perjuicio de otras sanciones que pudieran corresponder, se comunicarán las medidas adoptadas al R.U.P.E₁, una vez que queden firmes.

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho, respecto a los plazos de entrega, por el solo vencimiento de los plazos máximos establecidos en el numeral 6.1, siempre que el atraso sea imputable al adjudicatario.

Este incumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa cuyo importe se determinará mediante la siguiente fórmula: $MULTA = (P \times N) / (8 \times R)$ siendo P= precio adjudicado total, N = atraso en días calendario y R = plazo total establecido para la entrega en el numeral 6.1. Esta sanción económica tendrá como límite máximo el 50% del precio total del contrato.

Además, para el caso en que el entregable o los resultados de las actividades no cumplan con las condiciones estipuladas, el Banco se reserva el derecho de rechazar la entrega o establecer una sanción en función de la desviación que se verifique respecto a cualquier condición establecida. Esta sanción, se determinará a criterio del Banco y en función del impacto del perjuicio ocasionado, pudiendo consistir en una anotación de la irregularidad como antecedente negativo en el R.U.P.E. y/o en una multa económica que podrá ascender hasta un 50% del precio del total del contrato.

6.9 Confidencialidad

La información obtenida por el adjudicatario y el equipo técnico suministrado por ella está alcanzada por el secreto profesional, estando estrictamente prohibida su divulgación y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa del Banco. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del Contrato.

Previo al inicio de las actividades, los representantes de la firma adjudicataria y el equipo técnico deberán suscribir la siguiente cláusula:

“De conformidad a lo establecido en el art. 302 del Código Penal, me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio del Banco Central del Uruguay, aceptando la prohibición de utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Banco.

Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para el Banco, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas”.

En caso de que la adjudicataria quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión invocando el nombre del Banco Central del Uruguay deberá previamente solicitar autorización pertinente a esta Institución.

7. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

7.1 Aclaraciones y consultas

Las consultas y/o aclaraciones que pudieran surgir, deberán ser presentadas por escrito, debidamente firmadas mediante nota, fax o correo electrónico dirigidas a:

Área Servicios y Seguridad – Unidad de Compras 1
Diagonal Juan P. Fabini No. 777, Entrepiso
Teléfono: 1967 2307-08-11
Correo electrónico: licita@bcu.gub.uy

Las solicitudes de aclaraciones se recibirán exclusivamente hasta la hora 16:00 del día 18 de agosto de 2015.

7.2 Solicitud de prórroga de fecha límite de recepción de ofertas y acto de apertura

Cualquier proveedor podrá solicitar prórroga de fecha límite de recepción de ofertas y Acto de Apertura. La solicitud deberá presentarse por escrito, mediante nota, o correo electrónico dirigidas del modo indicado para las consultas y aclaraciones en el numeral anterior. Las solicitudes de prórroga se recibirán hasta la hora 16.00 del día 18 de agosto de 2015.

7.3 Principios de actuación

Los principios generales de actuación y contralor en materia de la ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado establecidos en el Art. 149° del TOCAF, servirán de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65° del TOCAF, el Banco podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de 2 días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. Este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.

7.4 Nomas aplicables y documentación integrante del contrato

Por el solo hecho de presentar propuesta los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

ANEXO - RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE OFERTAS EN LÍNEA

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.
2. Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles (precio, cantidad, variante, presentación, etc). Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Usuarios de ACCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.
3. Preparar los documentos que conformarán la oferta. Separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
4. Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Recomendamos ingresar su oferta al menos 24 horas antes de la apertura, ya que de hacerlo a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.
5. En www.comprasestatales.gub.uy , en la sección Capacitación \ Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas. Para realizar consultas comunicarse con ACCE - Atención a Usuarios llamando al 2903 1111 de lunes a viernes de 10 a 17hs, o por correo a compras@acce.gub.uy.